

***Cámara de Comercio
de Puerto Rico***

Normas



**Según aprobadas en la
Asamblea Anual del 26 de junio de 2004**

I. INTRODUCCIÓN

Estas Normas se redactan con el propósito de establecer las áreas principales que son de interés para los(as) socios(as) de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, y que son importantes para el desarrollo económico de Puerto Rico. Las Normas son guías para las acciones específicas y posiciones que la Cámara asume ante las instituciones públicas y ante el país. Las mismas no representan todas las áreas de interés sobre las cuales debe expresarse la Cámara.

PREÁMBULO Y DECLARACIONES GENERALES

A. LA CÁMARA DE COMERCIO DE PUERTO RICO

La Cámara de Comercio de Puerto Rico es la institución portavoz de los negocios en Puerto Rico y representa a todo el comercio y la industria, grande o pequeña, de todos los sectores de la Isla. Sus esfuerzos van dirigidos a adelantar el progreso humano fomentando un clima económico, político, tecnológico y social favorable al desarrollo de la empresa privada y consecuentemente a la prosperidad de la comunidad en general.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico tiene como misión fortalecer el desarrollo de nuestros constituyentes, proveyendo conocimientos, representatividad multisectorial y protegiendo los valores y fundamentos de la libre empresa. Además, fomentará el desarrollo socioeconómico sostenible de Puerto Rico y una mejor calidad de vida para todos. Los elementos de nuestra misión son claves para promover el progreso de la Isla. Es a través del fortalecimiento de la empresa privada que se promueve la competitividad en la economía y su capacidad para generar empleos e ingresos.

El enfoque de integración multisectorial es esencial ante las nuevas condiciones de la tecnología y de la organización de los mercados globales, donde la integración vertical y horizontal de las empresas lleva a que se fundan o integren en el mismo proceso corporativo las actividades de investigación, desarrollo, agricultura, producción y ensamblaje, mercadeo, venta y servicios a los(as) consumidores(as).

B. VISIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PUERTO RICO

Somos la voz de la empresa privada...

... servimos como líderes en la defensa de los principios de la libre empresa, fomentamos la unificación multisectorial y el trabajo en equipo.

Somos instrumentos de cambio...

... buscamos crear las condiciones socio-económicas sustentables que potencialicen la competitividad de Puerto Rico, promoviendo la innovación y el espíritu empresarial.

... servimos como facilitadores en el fortalecimiento de la empresa privada, anticipando nuevos retos y oportunidades, fomentando la innovación, promoviendo el desarrollo de la clase empresarial y educando al pueblo sobre la aportación de la empresa privada a nuestra calidad de vida.

C. EL TRABAJO BÁSICO EN LA CÁMARA

SOLUCIÓN DE PROBLEMAS: Apoyándose en los principios básicos de la empresa privada, en la Cámara se desarrolla y se ofrecen soluciones a los problemas socioeconómicos del país, y se labora a través de sus socios y socias para poner en práctica dichas soluciones.

ESTABLECIMIENTO DE NORMAS: En la Cámara se presenta el punto de vista de los negocios en asuntos que afectan la economía del país y en otros asuntos asociados a la economía o de relevante interés público. Asimismo, en la Cámara se tiene la responsabilidad de informar a la Legislatura de Puerto Rico y al Congreso de los Estados Unidos la posición y las recomendaciones del sector comercial e industrial en cuanto a las propuestas legislativas y de beneficio para el interés público.

CIUDADANÍA: En la Cámara se orienta, capacita y estimula a los(as) empresarios(as), y a la población en general a ser ciudadanos(as) más activos y responsables.

ESTUDIOS: En la Cámara se estudian las tendencias y realidades económicas que impactan al país y las consecuencias que estas tienen en el desarrollo social y económico de Puerto Rico. Como resultado, se presentan soluciones al gobierno y a todos los sectores del país de cómo enfrentar efectivamente estas situaciones.

SERVICIO: En la Cámara se ayuda a crecer en su utilidad a otras cámaras de comercio locales, asociaciones profesionales y de negocios y organizaciones; cada una en su campo, teniendo a la Isla entera como objeto de interés primordial para fomentar su desarrollo socioeconómico integral.

D. COOPERACIÓN CON EL GOBIERNO E INDEPENDENCIA

En la Cámara de Comercio de Puerto Rico se trabaja en estrecha colaboración con el Gobierno de Puerto Rico. Al mismo tiempo, en la Cámara se tiene la firmeza para decir NO a propuestas gubernamentales que conlleven restricciones y controles indebidos de la economía y del sistema de libre empresa.

Para enfrentarse al cambio de condiciones, y para mantener la Isla fuerte y productiva, en la Cámara se presentan recomendaciones creativas y pertinentes al Gobierno Central, a la Asamblea Legislativa y a los Gobiernos Municipales. También se presentan recomendaciones a la Rama Judicial en asuntos que pueden contribuir a modernizar y agilizar los procesos relacionados con la administración de la justicia.

En la Cámara se respalda programas de acción que estimulen la creatividad y la iniciativa privada en nuestro sistema económico.

En la Cámara no se respaldará ni se asociará con facción política alguna en asuntos controversiales o partidistas, ni tampoco se asumirán posiciones sobre asuntos de interés para la comunidad basadas en, o motivadas por, consideraciones políticas, religiosas o sectarias.

Será norma en la Cámara, considerar siempre el impacto total de cualquier asunto sobre la economía de la Isla y no se asociará con uno o más sectores del comercio o la industria, sin tomar en

consideración, tras el debido estudio, todas las implicaciones y ramificaciones del asunto, teniendo su efecto sobre la Isla completa.

E. SEGURIDAD PÚBLICA

En la Cámara de Comercio se entiende que la fiel observancia de los derechos básicos del ser humano- como lo es el derecho a la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad- es esencial para alcanzar el máximo de seguridad en nuestra sociedad. Por eso, nos oponemos a toda ideología política que esté en conflicto con los principios básicos que garantizan los procesos democráticos de gobierno, la libertad religiosa e individual, iguales oportunidades económicas y la posesión y disfrute de la propiedad privada.

En la Cámara nos oponemos firmemente al uso de violencia como instrumento para expresar protestas o diferencias de opinión, sean éstas de naturaleza política, económica, social o cívica. Se endosa -en forma enérgica- una política pública conducente a la máxima utilización disponible de los canales para el diálogo; y se favorece que se exploren nuevas avenidas para la discusión multilateral, en un esfuerzo para llegar a soluciones pacíficas en aquellas áreas donde existen diferencias de criterio.

En la Cámara favorecemos una política pública legislativa que conduzca a que se cumpla efectivamente las leyes destinadas a preservar la paz, promover el orden y proteger la vida y propiedad de nuestro pueblo.

II. RELACIONES ENTRE EL GOBIERNO Y EL SECTOR EMPRESARIAL

A. PRONUNCIAMIENTO GENERAL

En la Cámara de Comercio de Puerto Rico se reconoce que el logro de las máximas aspiraciones del Pueblo de Puerto Rico depende de un sostenido, dinámico y adecuado crecimiento económico. Se entiende, además, que con el crecimiento poblacional previsto por los(as) economistas y demógrafos(as) para los años venideros, nuestra comunidad se enfrenta a un reto de serias y vitales implicaciones socioeconómicas.

Para responder a este reto, será necesaria una expansión de las facilidades productivas para proveer servicios, bienes de consumo y mayores oportunidades a esa población en aumento continuo. El desarrollo de nuevas posibilidades de empleo requerirá la inversión de cada vez mayores cantidades de capital. La inversión de este nuevo capital necesita la colaboración gubernamental para evitar:

- 1) restricciones innecesarias e irresponsables, y
- 2) la imposición de contribuciones o políticas fiscales indiscriminadas que puedan constituir un impedimento a la inversión de nuevo capital y al normal desarrollo de las empresas comerciales.

El Gobierno puede y debe proveer el clima económico adecuado en el cual una economía fuerte, pujante, dinámica y agresiva pueda desarrollarse, siguiéndose siempre los principios de la libre empresa. Esto requiere un re examen de todos los estatutos, reglamentos y trámites gubernamentales que tiendan a restringir, evitar o dificultar el uso de fondos capitales para el desarrollo de nuevas

ideas, métodos, técnicas, de nuevos productos y servicios, así como para el desarrollo de nuevas oportunidades de empleos que satisfagan las demandas de una población en expansión.

B. ENTIDADES ECONÓMICAS

En la Cámara se propulsa la instalación y el desarrollo de todo tipo de entidad económica legítima, sin considerar su tamaño o forma de organización, como factores determinantes de su deseabilidad.

El buen funcionamiento y la realización de los objetivos de las entidades económicas, tanto grandes como pequeñas, estarán garantizados mediante la revisión juiciosa de la política fiscal que permita el uso máximo del capital de inversión. Esto necesitará el mantenimiento de:

- 1) normas competitivas en los negocios que eviten y erradiquen las tendencias monopolísticas;
- 2) la preparación y difusión de información estadística que sea de uso práctico para orientar a todo tipo de entidad económica; y
- 3) el establecimiento de condiciones crediticias que permitan llenar las necesidades de financiamiento de dichas entidades económicas.

En la Cámara se percibe la relación entre el sector empresarial y el gobierno como uno de colaboración y de interacción en la determinación de políticas públicas y en el establecimiento de las normas que guían el desarrollo del país. Por esta razón, es menester trascender la visión tradicional que los sitúa como adversarios y que también concibe la participación del sector empresarial tan sólo como reactor a iniciativas del Gobierno.

C. ESTRUCTURA GUBERNAMENTAL

En la Cámara se considera que toda agencia del Gobierno debe tener sus funciones, deberes y obligaciones claramente definidos, y deben ser fiscalizadas y evaluadas regularmente en la Asamblea Legislativa para determinar si cumplen la misión que sirve de razón a su existencia y si subsisten los propósitos para los cuales fueron creadas. El Gobierno debe mantener una política pública de descentralización real para que los servicios, programas y procesos de sus agencias estén accesibles a toda la población en toda la Isla. La organización gubernamental debe ser moderna, diligente, eficiente y de tamaño reducido.

En la Cámara entendemos que deben existir todas las garantías necesarias para que se asegure una acción equitativa e imparcial por parte de las agencias del gobierno. Todo(a) ciudadano(a) debe tener su derecho garantizado para poder apelar -en un tiempo razonable y justo- cualquier decisión o acción de una Agencia que, a su juicio, sea lesiva a sus intereses.

En la Cámara consideramos que no se debe restringir en forma alguna el derecho de las entidades económicas de Puerto Rico de estar representadas ante organismos y agencias del Gobierno en asuntos administrativos que puedan afectar su mayor desarrollo. En igual forma, deberán tener derecho estas entidades económicas a comparecer ante los organismos mencionados en defensa de los mejores intereses de las comunidades en que se desenvuelven.

En la Cámara consideramos, además, que la creación de nuevas Agencias en el Gobierno debe responder a una necesidad para rendir nuevos servicios a la comunidad cuyos servicios no estén

siendo ofrecidos en forma alguna por otras Agencias o por el sector privado. Por ello, la Cámara respalda toda acción del Gobierno encaminada a racionalizar y consolidar programas, servicios y actividades y a mejorar la eficiencia de las tres ramas del mismo.

D. ÉTICA GUBERNAMENTAL

En la Cámara de Comercio apoyamos el principio de cero tolerancia a la corrupción en el sector gubernamental. Son deseables medidas simultáneas para combatir la corrupción y a la vez fomentar buenas prácticas de administración pública. La experiencia demuestra que prácticas indeseables en la administración pública afectan adversamente a los negocios y desalienta la inversión del sector privado.

E. ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE PARTE DEL GOBIERNO

En la Cámara de Comercio se considera que el Gobierno no debe desarrollar actividades de producción o servicios para sí o para particulares, a menos que se pruebe concluyentemente que la entidad económica privada no puede ofrecer estos mismos productos o servicios a un costo y condiciones más favorables que el gobierno. Aún en estos casos, estos servicios deben ofrecerse de forma provisional hasta que se pueda fomentar un clima empresarial que pueda competir de forma favorable con la empresa gubernamental.

F. COMPETENCIA COMERCIAL - REGULACIONES

En la Cámara de Comercio de Puerto Rico consideramos que para alcanzar el máximo grado de bienestar material y espiritual de nuestros(as) ciudadanos(as), es necesario mantener un clima de libertad individual y social que sólo es compatible con una economía competitiva de libre empresa. Ésta debe mantenerse libre de toda reglamentación innecesaria que restrinja el desarrollo de nuevas y mejores técnicas económicas, y el desarrollo de las empresas establecidas en Puerto Rico.

En la Cámara de Comercio de Puerto Rico respaldamos el derecho de las industrias y comercios para relacionar y emplear los medios más apropiados para ofrecer sus productos a la comunidad consumidora. Por ello, se apoya toda legislación que prohíba las prácticas monopolísticas, ya que son incompatibles con una economía competitiva. Igualmente se opone a toda interferencia gubernamental contraria a una saludable competencia económica y, por tanto, rechaza el control de precios.

G. CONTRIBUCIONES

En la Cámara de Comercio de Puerto Rico consideramos que el sistema contributivo sólo debe destinarse a remediar males sociales o para establecer normas socioeconómicas, cuando:

- 1) el uso del sistema contributivo sea el medio más rápido y efectivo de atacar el mal social,
y
- 2) que el efecto inmediato y a largo plazo de tal cambio contributivo haya sido estudiado y calculado sobre bases científicas confiables.

En la Cámara de Comercio de Puerto Rico consideramos que la carga contributiva debe ser distribuida con justicia para que alcance a todos los sectores y a los niveles y entidades que obtienen ingresos tributables.

III. SECTOR ECONÓMICO

En la Cámara de Comercio de Puerto Rico promovemos los factores que puedan contribuir a impulsar el desarrollo de todos los sectores económicos de Puerto Rico, bajo el sistema de libre empresa. Además, en cumplimiento con este objetivo, en la Cámara se laborará para estrechar las relaciones entre Puerto Rico, Estados Unidos y otros países. Por ello, se establecen las siguientes normas en las siguientes áreas:

A. MANUFACTURA

En la Cámara de Comercio de Puerto Rico se promueve el crecimiento, diversificación y modernización del sector manufacturero como uno de los principales medios para aumentar los ingresos y las oportunidades de trabajo para Puerto Rico. Se respaldan, además, los programas de exención contributiva, y se reconoce la necesidad de que sean objeto de revisiones periódicas, en consulta con el sector privado, a fin de asegurar que respondan a las necesidades cambiantes del sector industrial y de la economía del país.

B. CONSTRUCCIÓN

Toda gestión relacionada con planificación o desarrollo, encaminada a dar continuidad y a mejorar la actividad de la construcción en Puerto Rico, debe estar organizada integralmente, con el fin de proveer una efectiva coordinación de las facilidades públicas que sirven a la comunidad; tales como acueductos, energía eléctrica, teléfonos, sistemas de transportación, escuelas públicas, hospitales, facilidades recreativas, etc.

Cuando sea necesario adoptar actividades reguladoras concernientes a la industria, las mismas deben ser establecidas por las autoridades gubernamentales pertinentes junto a representantes del sector privado.

Las agencias gubernamentales que regulan las actividades de la construcción deben dirigir sus esfuerzos a reducir al máximo posible el plazo de tiempo invertido en procesar e iniciar la actividad de la construcción, y periódicamente revisar estos procedimientos para agilizar más el proceso anterior.

C. CIENCIA Y TECNOLOGÍA

El área de ciencia y tecnología ha pasado a ocupar una de las primeras posiciones en cuanto al potencial de desarrollo económico que tiene el país, generando un número significativo de oportunidades de empleo, bien remunerado, lo que amerita que sea considerado como otro de los sectores económicos que merecen atención especial. El desarrollo de una infraestructura de la

informática es un elemento esencial en el desarrollo de este sector, ya que para desarrollar una actividad exitosa de investigación y desarrollo es necesario que exista una infraestructura informática adecuada.

D. TURISMO

La industria del turismo es de particular importancia para el desarrollo económico de Puerto Rico, ya que ha demostrado ser la actividad económica que tiene el mayor potencial de generación de ingresos y empleos a un corto, mediano y largo plazo. El curso futuro de la economía de Puerto Rico depende sustancialmente de cómo continúe creciendo este sector.

A esos efectos, en la Cámara de Comercio de Puerto Rico se propulsan y endosan gestiones que tiendan a fortalecer y modernizar la Compañía de Turismo para que cuente con todos los recursos necesarios, y así sacarle el mayor rendimiento a su potencial.

E. AGROPECUARIO

En la Cámara de Comercio de Puerto Rico expresamos nuestra firme posición de que en Puerto Rico deben hacerse los mayores esfuerzos por mantener un sector de producción agropecuario suficientemente fuerte, dotado de tecnología moderna y sobre bases económicas que aseguren su permanencia.

F. FINANZAS, SEGUROS Y COOPERATIVAS

En la Cámara de Comercio de Puerto Rico se apoya el principio del seguro, por cuanto provee un sistema de protección económica continuo tanto individualmente como al comercio y la industria.

En la Cámara de Comercio de Puerto Rico respaldamos la práctica competitiva en la empresa privada de seguros, la cual es de vital importancia para un máximo desarrollo económico y social en una sociedad libre, ya que es una parte integral de la empresa privada; y no debe ser considerado como una actividad o servicio que compete al gobierno solamente. Cuando la naturaleza del factor a ser asegurado sea tal que las compañías de seguro privadas no sean capaces de proveer o garantizar el seguro, se justifica que el gobierno ofrezca el servicio.

En la Cámara favorecemos que se continúen los poderes regulatorios del Gobierno en el campo de seguros para fines de mantener estabilidad y orden en esta área del negocio en la Isla. Se apoya, además, una política gubernamental flexible y de apertura que le permita al sector financiero desarrollar la capacidad de competir ordenadamente en los diferentes campos financieros, incluyendo la banca, los seguros, el corretaje, etc., siguiendo los enfoques de la legislación federal en vigor.

G. COMERCIO DOMÉSTICO E INTERNACIONAL

El comercio doméstico e internacional es un componente fundamental para nuestro desarrollo económico. Los principios que deben guiar la política pública al respecto son los siguientes:

- 1) Se reconoce la importancia de que la economía de Puerto Rico sea competitiva en el contexto global y que nuestras empresas, sobre todo las del sector industrial y de servicios, tengan el apoyo necesario para expandir sus actividades a los mercados internacionales.
- 2) Se reconoce la importancia de los pequeños y medianos comercios en nuestra economía y que es necesario brindarles apoyo para que puedan desarrollarse en un ambiente de competitividad y sinergia con los demás sectores económicos del país.
- 3) Se requiere una política clara sobre las exportaciones y la organización de programas de apoyo necesarios para el crecimiento de éstas, y promover nuestra competitividad internacional.
- 4) Debe protegerse a nuestra clase empresarial de prácticas de competencia desleal que afecten su capacidad de servir a los mercados.
- 5) Se apoya el fortalecimiento de las iniciativas destinadas al fomento de exportaciones, incluyendo la concertación de acuerdos comerciales con otros países, y el establecimiento de nuevos programas de garantías a las exportaciones, así como el manejo de programas dirigidos a mejorar los conocimientos de nuestros empresarios y empresarias de mercados exteriores.
- 6) Los requisitos de licencias y permisos gubernamentales para operar negocios en Puerto Rico deben mantenerse al mínimo imprescindible, y los procedimientos para conceder los mismos deben ser ágiles y simples, evitándose la duplicidad de esfuerzos.
- 7) El horario en que los establecimientos comerciales pueden estar abiertos al público debe ser determinado por los(as) dueños(as) y gerentes de los negocios, a base de criterios de mercadeo y tomando en cuenta las necesidades de los(as) consumidores(as). Toda legislación restringiendo el horario de operación resulta detrimental para éstos, así como para el comercio y para la economía en general.

IV. TRANSPORTACIÓN

A. PRONUNCIAMIENTO GENERAL

En la Cámara de Comercio de Puerto Rico se reconoce la necesidad de mantener un sistema de transportación eficiente, y se apoyan los esfuerzos del Gobierno y del sector privado en el desarrollo de un sistema de transportación apropiado para enfrentarse al urgente y siempre creciente problema del movimiento de personas en el área metropolitana y otras ciudades de alta concentración poblacional en Puerto Rico. Para asegurar el rápido desarrollo de planes efectivos de tránsito en masa, en la Cámara de Comercio nos mostramos a favor de que este sistema esté libre de cualquier tipo de cargo contributivo discriminatorio, tasaciones y contribuciones especiales.

En la Cámara apoyamos la participación de los intereses comerciales e industriales en el desarrollo de planes efectivos para afrontar las necesidades presentes y futuras de la transportación en Puerto Rico, particularmente a la luz de la disponibilidad de fondos federales para ese propósito.

En la Cámara apoyamos el principio de que la planificación de la transportación urbana en áreas metropolitanas es una parte integral del plan de planificación regional y recomienda que tanto organizaciones cívicas como comerciales, tomen parte activa en el desarrollo y aplicaciones de tal planificación.

B. CARRETERAS

En la Cámara estimamos que debe asignársele la más alta prioridad al uso de recursos públicos para aumentar la eficiencia y capacidad del sistema de carreteras en Puerto Rico, e insta a la cooperación por parte del sector privado con el Gobierno federal, estatal y municipal en el desarrollo y mejoramiento de este sistema.

C. TRANSPORTACIÓN MARÍTIMA

Puerto Rico depende principalmente de la transportación marítima para suplirse de productos alimenticios, materia prima, productos semi-manufacturados y manufacturados, a la vez que para la exportación de éstos en sus actividades comerciales con el exterior.

Existen áreas dentro de los Estados Unidos, el Caribe y otros países extranjeros que no están siendo regularmente servidas desde Puerto Rico con eficiencia por servicios de transportación marítima. Por ello, las agencias gubernamentales correspondientes deben asumir mayor responsabilidad y jurisdicción en la tarea de planificar, promover y proveer los servicios marítimos necesarios para aumentar el intercambio comercial con dichas áreas.

En la Cámara de Comercio de Puerto Rico se considera que debe estimularse el desarrollo de las facilidades portuarias de todas aquellas zonas que se presten para puertos comerciales e industriales dentro de la Isla de Puerto Rico.

D. TRANSPORTACIÓN AÉREA

En la Cámara de Comercio consideramos de vital importancia el que Puerto Rico cuente con un sistema de transportación aérea que descansa sobre bases económicas firmes. Por ello, debe fomentarse el establecimiento de estructuras tarifarias que permitan que la transportación aérea sea accesible a la gran mayoría de la población y que produzca rendimientos razonables sobre la inversión de las compañías proveedoras del servicio, lo que permitiría los adelantos tecnológicos necesarios y mejoras continuas en los itinerarios y en el servicio.

Debe propiciarse, además, una revisión o implementación de leyes laborales que promuevan mayores fuentes de empleo en la industria de la aviación y que le permitan a ésta enfrentarse en forma efectiva a las demandas del servicio.

V. PROBLEMAS DEL CONSUMIDOR

Las aspiraciones de los(as) consumidores(as) en Puerto Rico son un reto para que los negocios respondan positivamente a sus reclamos, demostrando que el comercio tiene verdadero interés en dejar satisfecho en todo momento a su clientela.

Para enfrentarse a este reto efectivamente es necesario mayor involucramiento del comercio, anticipándose a resolver las quejas y problemas de los(as) consumidores(as), evitando así la acción directa del gobierno para solucionar los mismos. En la Cámara de Comercio de Puerto Rico se provee el mecanismo apropiado para implementar actividades que ayuden a alcanzar estos objetivos. Entendemos que la participación del Gobierno debe estar restringida exclusivamente a asegurarle al consumidor la integridad en las transacciones comerciales.

VI. RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES OBRERO-PATRONALES

Un clima de armonía y mutua comprensión obrero-patronal es indispensable al desarrollo socioeconómico y al bienestar del pueblo de Puerto Rico.

A. PRIMACÍA DEL INTERÉS COLECTIVO

Los intereses de la comunidad tienen primacía sobre aquellos de cualquier persona natural o jurídica, o de cualquier sector público o privado, de la misma. Por consiguiente, en la Cámara de Comercio de Puerto Rico se repudia toda acción de los patronos, trabajadores, uniones y del gobierno que atente contra, o lesione, la seguridad pública, la salud pública, los servicios públicos y el bienestar general de la comunidad.

B. REVISIÓN Y CODIFICACIÓN DE LEYES LABORALES

Las leyes laborales deben revisarse con miras a derogar aquellas cuya razón de ser ha dejado de existir o no se justifican, con el fin de presentar una nueva legislación que responda a realidades y necesidades presentes. Los estatutos que superen dicha revisión y aquellos de nueva adopción deben ser codificados en forma sencilla y moderna que facilite examinar sus distintas disposiciones y contra referencias, incluso la población inexperta en materia laboral.

C. PRODUCTIVIDAD

El desarrollo de la economía en general, y de las empresas en particular está íntimamente vinculado al aumento continuo de la productividad, tanto cualitativa como cuantitativamente. Las medidas dirigidas a aumentar la productividad, tales como las encaminadas hacia la gradual automatización, deben responder principalmente a criterios económicos, sociales y tecnológicos y no a criterios políticos.

D. SALARIO MÍNIMO

La legislación sobre salario mínimo debe verse como un instrumento social y no como una herramienta económica. El propósito fundamental de dicha legislación es proteger a la clase trabajadora, que cuenta con limitadas oportunidades de empleo, contra la explotación por parte de patronos inescrupulosos. En la Cámara de Comercio le damos el más vigoroso respaldo a la legislación sobre salario mínimo aprobada y administrada en forma tal que permita alcanzar el objetivo referido.

Nos oponemos a toda legislación que tenga el efecto de aumentar el nivel general de los salarios sin tomar en consideración las condiciones económico-financieras y competitivas prevalecientes en las distintas industrias; y sin tomar en cuenta el impacto de la consiguiente reducción en las oportunidades de empleo para las miles de personas en Puerto Rico que se encuentran desempleadas.

VII. CALIDAD DE VIDA

En la Cámara de Comercio de Puerto Rico, además de promover el crecimiento económico y velar por el sistema de libre empresa, también se mantienen en alerta a todas las necesidades sociales del pueblo puertorriqueño. Por ello, se esbozan las siguientes normas:

A. EDUCACIÓN

En Puerto Rico es de vital importancia que el sistema educativo sea ampliamente mejorado, elevándolo a un nivel máximo de excelencia, tanto en lo docente o académico, como en planta física, recursos y otras instalaciones.

Por lo tanto, en la Cámara de Comercio de Puerto Rico se acuerda impulsar una serie de principios en relación con la educación de la ciudadanía, según el siguiente plan de acción:

- 1) ***Igualdad de Oportunidades*** - Es necesario que el currículo esté vinculado a la vida misma del estudiante y que se le dé atención al talento, intereses y motivaciones de cada uno. Para ello, los distintos niveles educativos deben proveer amplia oportunidad de selección, ofreciendo enseñanza de tipo académico, artístico, vocacional, técnico y en el campo de las profesiones de la salud.
- 2) ***El Factor Cuantitativo y Cualitativo de la Educación en el Mundo de Hoy*** - En la educación de jóvenes y adultos, es necesario usar todos los medios tecnológicos disponibles para propulsar la enseñanza. Por lo tanto, debe utilizarse al máximo posible la tecnología disponible.
- 3) ***Educación Alternativa y Remedial*** - Es necesario proveer educación compensatoria y remedial a cientos de miles de jóvenes y adultos que no han completado educación secundaria y que en los años próximos necesitarán una escolaridad no menor de cuatro años de escuela superior para poder competir ventajosamente en el mercado de empleos y desempeñarse adecuadamente en nuestra sociedad.
- 4) ***Calidad del Profesorado y Participación del Estudiantado*** - En la Cámara de Comercio se entiende que es fundamental para la educación que el sistema de educación continuada, adiestramiento y certificación del profesorado sea compatible con las exigencias de calidad que recaen sobre el proceso educativo del país.

B. CALIDAD AMBIENTAL

Uno de los resultados adversos de los cambios ocurridos en la sociedad puertorriqueña durante las últimas décadas, debido al proceso acelerado de la industrialización y al urbanismo, es la generación de un problema complejo de manejo y disposición de desperdicios sólidos y desperdicios tóxicos

peligrosos. La ineficiencia en manejar estos desperdicios crea problemas de contaminación de suelo, agua y aire. Esto perjudica la salud y el ambiente físico y social de la población en Puerto Rico.

Es necesario un programa de acción para atacar este serio problema que amenaza el desarrollo presente y futuro de Puerto Rico. Para ello propone darle su apoyo a cualquier programa esbozado científicamente y respaldado por consideraciones socioeconómicas, con el fin de mantener niveles aceptables, reducir la contaminación del ambiente y preservar los recursos naturales de nuestro país.

La experiencia de años recientes nos lleva a destacar que existe la necesidad de un enfoque integral para enfrentar el problema de desperdicios sólidos que incluya: reducción, reuso y reciclaje, y el establecimiento de plantas de recuperación de energía. Además, iniciativas en reforestación y conservación de los espacios verdes que permitan el establecimiento de facilidades para estos propósitos en armonía con las comunidades.

C. CRIMINALIDAD

La magnitud del problema de criminalidad que confronta Puerto Rico relacionados a los recursos disponibles para combatirlo requiere un enfoque estratégico que resulte efectivo en controlar la actividad criminal.

Se reconoce que la certeza del castigo, más que la severidad del mismo, es el mejor disuasivo que puede ofrecer el mecanismo de control del estado a las personas que se inician hacía una carrera delictiva. Se reconoce, además, que es importante ofrecer la oportunidad de rehabilitación a los que delinquen, para que no continúen en actividades criminales y puedan aportar positivamente a la sociedad.

D. DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

En la Cámara de Comercio de Puerto Rico se considera que es esencial que la comunidad comercial e industrial dirija en una forma positiva su capacidad organizacional -sus recursos, talentos, iniciativa e imaginación- hacia la solución de los problemas de la comunidad. El crecimiento integral y balanceado de Puerto Rico depende en gran medida de la atención y del esfuerzo que se le dedique a la solución de sus problemas comunales.

En la Cámara de Comercio de Puerto Rico entendemos que el desarrollo de la comunidad puede lograrse más efectivamente cuando se pone énfasis y se le da prioridad a la participación del liderato cívico local y a la iniciativa individual privada. Esto estimula a que surja una genuina preocupación por los problemas comunales y al desarrollo del orgullo propio que genera la solución de problemas específicos y los logros que puedan alcanzarse.

El desarrollo de la comunidad en ocasiones requiere coordinación a nivel municipal, regional y estatal, y la cooperación entre el sector público y el privado. El gobierno en todos sus niveles debe fomentar un clima que motive a los hombres y mujeres de negocios a colaborar activamente en la solución de los problemas socioeconómicos, cívicos y culturales de la comunidad.

VII. MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN

En la Cámara de Comercio de Puerto Rico se considera como esencial a nuestro sistema democrático de vida la existencia de una prensa libre que informe y oriente al pueblo, dando un enfoque claro e imparcial de los sucesos y situaciones de interés. También estima que todos los medios de comunicación -prensa escrita, radio, televisión, rotulaciones promocionales e Internet- podrían mejorar su función informativa. En el caso de los medios noticiosos (no promocionales) se deben estructurar criterios que sirvan como marco de referencia para seleccionar aquellas noticias de valor real para el público al cual va dirigido. De esta forma, podría evitarse la tendencia al uso de noticias de corte sensacionalista, que están más bien dirigidas a atraer la atención -con elementos nocivos- del público, y que menoscaban y le roban espacio a los sucesos de real importancia en el país.

En lo que a radio y televisión se refiere, se reconoce la importancia de estos medios en la difusión de programas de interés social, político, cultural y educacional. Igualmente se reconoce la función como medio de promoción comercial, de divulgación de noticias y de sano entretenimiento. En la Cámara de Comercio de Puerto Rico se considera que a ambos medios le corresponde obrar con la más alta responsabilidad en la preparación de su programación, de manera que ayude a enaltecer los valores de nuestra sociedad y de nuestro sistema de vida democrático, sin caer en la vulgaridad ni darle un énfasis indebido a la violencia.

En la Cámara de Comercio de Puerto Rico consideramos que tanto la prensa escrita como la radio y televisión tienen la obligación de mantener un balance adecuado en las presentaciones de los diferentes puntos de vista, así como un alto grado de accesibilidad para la ciudadanía. Deberán recordar siempre que dentro de la libertad de prensa que le garantiza la Constitución, debe concedérsele una altísima prioridad a la función educativa y un gran respeto a las tradiciones de nuestro pueblo.

VIII. PLANIFICACIÓN DEL USO DE TERRENOS EN PUERTO RICO

En Puerto Rico es imprescindible la utilización óptima del recurso tierra, ya que los cambios ocurridos en nuestra sociedad, debido al proceso acelerado de industrialización, creó cambios significativos en el desarrollo físico del país. Las fuerzas de la economía llevaron a más y más personas a ubicarse en las zonas urbanas. Esta tendencia de desarrollo continúa, de forma tal que ya podemos hablar de un estilo de vida urbano entre nuestros habitantes. Esto, por ende, crea nuevas necesidades en términos de mayores demandas por bienes y servicios, y por hacer un uso racional del terreno.

Ante esta problemática es necesario diseñar un plan de usos de terrenos para Puerto Rico que se convierta en el instrumento para lograr su distribución justa entre los diferentes usos y actividades que prevalecen en el país. Este plan debe implantarse a través de una reglamentación efectiva que controle la competencia entre los diferentes usos para los terrenos limitados y escasos con que contamos.

IX. TRABAJO VOLUNTARIO

En la Cámara de Comercio de Puerto Rico entendemos que la participación de miembros de la comunidad en el esfuerzo por una mejor calidad de vida debe estimularse y promoverse mediante programas para colaborar con la ciudadanía en el desarrollo de asociaciones sin fines de lucro.

